CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 83 /2012

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES,** domiciliada en Oliva Nº 411 Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411, esquina Alberdi de la ciudad de Asunción , con RUC Nº 80004239-5, representado por el **S. E. GRAL. de BRIG. (R) CECILIO PERAZ BORDON**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE** y la Empresa **HARD AND SOFT S. A.**, con RUC Nº 80017149-7, con domicilio en Simón Bolívar 550 e/ México y Paraguari, de la ciudad de Asunción, debidamente representado por la Señora **CINTIA ALICE SANCHEZ** con C.I. Nº 2.503.691, denominada en adelante el **VENDEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a una Contratación Directa vía Excepción Nº 05/2012, en el marco de lo establecido en la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 3439/07 el Decreto Reglamentario Nº 21909/03 modificado por Decreto Nº 5174/05, y ha aceptado la oferta del VENDEDOR para la prestación de los **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE",** conforme se detalla en el Anexo 3 de este Llamado, por la suma de G. 657.800.000 (Guaranies seiscientos cincuenta y siete millones ochocientos mil) IVA incluido, en lo sucesivo denominado el "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en la partida 240 SERVICIOS ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE del Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Año 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa por Excepción Nº 05/2012, convocado por el M.O.P.C. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1005/2012

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los

HARD & SOFT S.A.

defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del presente Contrato determinado en la cláusula 1, en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 12 (doce) meses.
6.2. La continuidad de la contratación objeto de esta Licitación en siguientes ejercicios esta supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el presupuesto general de la Nación del Ejercicio respectivo y sus modificaciones, y a la asignación del Plan financiero Institucional correspondiente.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costos, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto de conformidad con las leyes de la República del Paraguay, el día 13. del mes ...Junio. de 2012.

CINTIA ALICE SANCHEZ
POR EL PROVEEDOR

HARD & SOFT S.A.

GRAL. BRIG. (R) CECILIO PEREZ BORDON
POR EL CONTRATANTE

ANEXO 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 83/2012

LISTA DE CANTIDAD Y PRECIOS DE LOS BIENES ADJUDICADOS

Resolución Ministerial de Adjudicación Nº 1005/2012

Ítem	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Cant.	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicios técnicos de mantenimiento	TESC	BRASILERA	MESES	10	65.780.000	G.s 657.800.000

Total: Guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones ochocientos mil

CINTIA ALICE SANCHEZ
POR EL PROVEEDOR

HARD & SOFT S.A.

GRAL. De BRIG. (R) CECILIO PERAZ BORDON
POR EL CONTRATANTE